

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1276/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra ubicada en la Sección "B", Macizo 27, Parcela 15, propiedad de la señora Mirta Ester GUZMAN, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2, del Expediente N° 672/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Frontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1276 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/12/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 74 / 94.-